



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 4 2 8 4 6/2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

1 4 SEI. 2022

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 37059, de fecha 25 de Agosto de 2022.
- 2. Ficha de Inspección de Patentes de, fecha 05 de Septiembre de 2022.
- 3. Certificado N° S/N, de fecha 28 de Abril de 1980, emitido por la dirección de Obra de la Municipalidad de Santiago.
- 4. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 5. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré
- 6. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administracion y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de Enero de 2023, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 566 LOCAL 49 **NOMBRE** VENTAS VERONICA RIVAS SANGUINETTI EIRL

RUT 77.438.704-8

GIRO SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS Y ACCESORIOS

ROL S.I.I. 268-144 **UNIDAD VECINAL**

- 2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley № 20494 del 27 de enero del 2011.
- 3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que VENTAS VERONICA RIVAS SANGUINETTI EIRL., Rut 77.438.704-8 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica, Departamento de Regularización, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIA ESPINDZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/jam 09/09/2022

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº2774 • Call center 32945 7000

DIREC